



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

**APRUEBA MODIFICACION DE  
CONTRATO Y REPROGRAMACION  
FINANCIERA DE LA OBRA  
"AMPLIACION SEDE ALTO LA LUNA,  
VALLENAR".-**

**VALLENAR,** 28 MAR 2012

**DECRETO EXENTO : N° 1711**

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 4959 de fecha 16 de Septiembre de 2011, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica del proyecto denominado "AMPLIACION SEDE ALTO LA LUNA, VALLENAR".-
2. El Decreto Exento N° 5827 de fecha 21 de Octubre de 2011, que Designa Inspector Técnico del proyecto denominado "AMPLIACION SEDE ALTO LA LUNA, VALLENAR".-
3. El Decreto Exento N° 6226 de fecha 15 de Noviembre de 2011, que Aprueba Reprogramación Financiera del proyecto denominado "AMPLIACION SEDE ALTO LA LUNA, VALLENAR".-
4. El Decreto Exento N° 6890 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que Aprueba Reprogramación Financiera del proyecto denominado "AMPLIACION SEDE ALTO LA LUNA, VALLENAR".-
5. El Decreto Exento N° 0173 de fecha 10 de Enero de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato y Reprogramación Financiera de la Obra "AMPLIACION SEDE ALTO LA LUNA, VALLENAR".-
6. El Decreto Exento N° 0980 de fecha 13 de Febrero de 2012, que Designa Inspector Técnico de la obra "AMPLIACION SEDE ALTO LA LUNA, VALLENAR".-
7. El Decreto Exento N° 1282 de fecha 02 de Marzo de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato de la Obra "AMPLIACION SEDE ALTO LA LUNA, VALLENAR".-
8. La Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 de fecha 14 de Marzo de 2012.-
9. El informe N° 66 de fecha 09 de Marzo de 2012 de Dirección de Asesoría Jurídica, que anula pago de partida.-
10. La necesidad de Reprogramar Financieramente la obra debido al aumento de plazo debido a retrasos no atribuibles al contratista.-
11. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**DECRETO:**

1. Apruébase modificación de contrato de la obra "AMPLIACION SEDE ALTO LA LUNA, VALLENAR", de fecha 27 de Marzo de 2012, por aumento de obras por un monto de \$827.258.- (ochocientos veintisiete mil doscientos cincuenta y ocho pesos) I.V.A. incluido, contratado a la empresa Valle Verde Ltda.-

2. Corríjase el presupuesto dejando la partida del Ítem 1.1 Permiso de Edificación en \$0.- (cero pesos), de la obra denominada **“AMPLIACION SEDE ALTO LA LUNA, VALLENAR”**, contratada a la empresa Valle Verde Ltda.-
3. Apruébese el Presupuesto Adjudicado Modificado de fecha 15 de Marzo de 2012, de la obra denominada **“AMPLIACION SEDE ALTO LA LUNA, VALLENAR”**, contratada a la empresa Valle Verde Ltda.-
4. En virtud del aumento de obra el monto contractual se modifica quedando este en **\$45.373.082.-** (Cuarenta y cinco millones trescientos setenta y tres mil ochenta y dos pesos) I.V.A. incluido.-
5. En virtud del aumento de plazo la boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato se cambia por otra cuyo monto sea de \$2.227.292.-y cuya vigencia sea de hasta el 31 de Marzo de 2013, además se complementa con otra cuyo monto debe ser de \$41.363.- y cuya vigencia debe ser hasta el 31 de Marzo de 2013.-
6. Apruébese Reprogramación Financiera de fecha 16 de Marzo de 2012, de la obra denominada **“AMPLIACION SEDE ALTO LA LUNA, VALLENAR”**, contratada a la empresa Valle Verde Ltda.-
7. Descuéntese en el siguiente Estado de Pago, el monto correspondiente a \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) en el Ítem 1.1 Permiso de Edificación y sus consiguientes gastos Generales e I.V.A., según lo indicado en el Informe 66 de fecha 09 de Marzo de 2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica.-
8. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
9. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCION:**

- Gobierno Regional de Atacama.
  - Contraloría Regional de Atacama.
  - Secretaria Municipal.
  - Administrador Municipal.
  - Dirección de Asesoría Jurídica.
  - Dirección de Control.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - SECPLA.
  - Dirección de Obras Municipales (2).
  - Contratista.
  - Arch. Oficina de Partes.- /
- CTR/NFR/MMY/GGC/CAP/cap.-